

SECRETARÍA DE HACIENDA Y COMERCIO
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SECCIÓN DE CONTABILIDAD

San José, 14 de febrero de 1912.

Señor Ministro de Hacienda.

S. D.

Por la importancia que tiene el conocimiento de las cantidades que han de ser pagadas con el producto del empréstito contratado en París el año próximo pasado, me permito adelantar el cuadro de la Deuda Pública que previene el artículo XIII de la ley nº 17 del 31 de octubre de 1908.

Puede decirse hoy que toda la Deuda de Costa Rica está radicada en el Extranjero, porque con los fondos procedentes del Empréstito de París van á ser pagadas todas las cantidades incluidas en la denominación «Deuda Interior»; por consiguiente la Deuda Pública se compone de dos grandes partidas:

- 1ª.— £ 1.617,200 importe de los Bonos Refundidos de 1911, y
- 2ª.— fr. 35.000.000 valor nominal del Empréstito Francés.

Bonos Refundidos

Se ha cumplido estrictamente con las estipulaciones del contrato para la conversión de la antigua Deuda Exterior que comprendía la liquidación de los bonos de Saneamiento de Limón. De acuerdo con el contrato, se ha constituido el depósito adelantado permanente de un semestre de intereses y se han remesado las sumas necesarias para el pago de los cupones de 30 de junio y 31 de diciembre próximos pasados, y al finalizar el año 1911 se habían ya adelantado £ 12,588-11-0 á cuenta del cupón del primer semestre de 1912.

En conexión con ese contrato se recibieron los 1013 bonos de Saneamiento de Limón cuya cancelación quedó incluida en ese arreglo.

Empréstito Francés

El 27 de diciembre de 1911, se recibió aviso de los banqueros de estar á la orden del Gobierno el producto líquido de 53000 obligaciones, parte de las 70000 que comprende esa negociación.

Como los banqueros tomaron esos bonos al 78 $\frac{3}{4}$ o/o de su valor nominal, avisaron ese día al Gobierno que le acreditaban la cantidad de frs. 20.868,750 producto de esas primeras 53 mil obligaciones.

Desde ese día principió el Gobierno á disponer de esos fondos habiéndose girado por esa cuenta hasta fin de diciembre de 1911 la suma de frs. 615,000 de los cuales frs. 415,000 se aplicaron en abono á deudas del Estado.

El producto líquido de los frs. 35.000,000 del Empréstito, al 78 y $\frac{3}{4}$ o/o de su valor nominal, asciende á frs. 27.562,500 que al cambio legal (206 $\frac{1}{4}$ o/o) producen ₡ 11.369,531.25, cantidad destinada como se ha dicho á cubrir las diferentes partidas de la Deuda Interna.

Las cantidades á pagar son:

Bonos del Ferrocarril al Pacífico.....	₡	2631600	00
Deudas Municipios.....		80412	64
Deuda Giros Postales.....		38300	41
Deuda Hospitales.....		63669	17
Deuda otros fondos de administración.....		578867	55
Deuda Instituciones Públicas.....		1275403	37
Deuda corresponsales extranjeros.....		1026880	35
Deuda á los Bancos.....		2831404	96
Otras Deudas del Tesoro.....		3352902	64
	₡	11879441	09

Van con la presente los detalles de las partidas que componen cada uno de estos sumandos; y á propósito de los cuales me permito hacer algunas aclaraciones.

Los bonos del Ferrocarril al Pacífico son 1224 del valor nominal de \$ 1000.00 c/u., cantidad que al cambio legal (215 o/o) hacen la suma de ₡ 2.631,600.00.

La Deuda á los Municipios representa las partidas que individualmente tiene á su crédito cada uno de ellos, incluyendo ₡ 1657-13 producto del impuesto de concha-perla que ha de ser distribuido entre los Municipios de Guanacaste y Puntarenas.

En la cuenta de Giros Postales nada hay que observar: los detalles se explican por sí mismos; del mismo modo que la especificación de la Deuda de los Hospitales.

La partida de Otros Fondos en Administración comprende cantidades que permanecerán con poca variación las mismas, con la sola excepción de las partidas por Derechos de Importación de Ganado y Gastos de Transporte de Ganados, que podrían ser retiradas en su totalidad para fines de la Sociedad Nacional de Agricultura. Esto mismo pasa con la cuenta de Giros Postales, la de los Hospitales y Municipios: son cuentas que siempre tienen fondos al haber en mayor ó menor cantidad.

La Deuda de Instituciones Públicas asciende á ₡ 1.275,403-37. La Secretaría de Hacienda conoce las leyes que han creado algunas de esas consolidaciones, así como los tipos de interés que se han estado pagando por el uso de esas cantidades.

La Deuda á Corresponsales extranjeros asciende con los cambios respectivos á ₡ 1.026,880-35; á este respecto, me permito observar que las cuentas más importantes son la de los señores Dunn Fischer & C^o., de Londres, y G. Amsinck & C^o., de New York. De lo adeudado á los señores Dunn Fischer & C^o. se ha restado lo que hay adelantado á cuenta del primer cupón de los bonos refundidos en

1912, en cantidad de £ 12,588-15-0; asimismo, de la Deuda de los señores G. Am-sinck & C^o. se han deducido \$ 4,570.54 adelantados á cuenta de pago de bonos y cupones del Ferrocarril al Pacífico.

En la Deuda á los Bancos se ha incluido los bonos del Empréstito Escolar y los Bonos de la Deuda Interna, por cuanto esas obligaciones están casi todas en poder de los Bancos. Al Banco de Costa Rica se le ha abonado á la cuenta «Redención Certificados Plata» los 236,000 colones de la emisión de 1910 para respaldar la cual va á llegar pronto la moneda de plata que se va á acuñar en New York.

La partida Otras Deudas del Tesoro, comprende principalmente los Vales á Pagar, los Depósitos de Particulares, las Deudas por Saneamiento y otras partidas de muy poca importancia.

Como se dijo antes, las partidas que corresponden á lo que se ha llamado «Deuda Interior» ascienden á ₡ 11879441.09. Deduciendo las partidas de Giros Postales, Deudas á Hospitales y de Otros Fondos en Administración en cantidad de ₡ 680835.13, la cantidad que ha de pagarse queda en ₡ 11198605.96, ó sea en números redondos ₡ 11200000.00.

Van también con la presente el detalle de los Vales á Pagar que había en circulación el 31 de diciembre próximo pasado, así como la lista de los Depósitos de Particulares pendientes en esa fecha.

En los libros de la Hacienda Pública figuran al crédito de varias cuentas, algunas partidas que suman ₡ 79949.01 procedentes del saldo de créditos otorgados por leyes especiales, según este detalle:

Reconocimiento Vereda Nelson	₡ 24000 00
Damnificados Casa-mata	201 00
Junta Nacional de Socorros.....	40000 00
Daños por temblores.....	3751 32
Camino Turrialba á Siquirres.....	10000 00
Becas en el extranjero.....	1996 69
	₡ 79949 01

El Gobierno ordenó el pago de los Bonos de Saneamiento de las provincias en su totalidad, en cantidad de ₡ 1.505,400.00. Será preciso determinar cuáles partidas de la Deuda Interior han de quedar subsistentes en reemplazo de los Bonos pagados. Aunque de estos bonos sólo la mitad es á cargo de la Nación, no se ve la posibilidad de que los Municipios de esas ciudades reintegren ese valor en una fecha relativamente corta.

De V. con toda consideración atento servidor,

MANL. ARAGON

DETALLES DE LAS CANTIDADES Y PARTIDAS Á QUE SE REFIERE
LA COMUNICACIÓN ANTERIOR.

Deuda á los Municipios

Palmares	₡	1448	40	
Esparta		3911	76	
Escasú		6269	48	
Carrillo		8592	38	
Santa Cruz.....		1739	05	
Puntarenas.....		4400	00	
Cuenta Concha Perla.....		1657	13	
San Mateo.....		2668	46	
Belén		13263	51	
Tarrazú		6679	36	
San Rafael de Heredia.....		7454	41	
Jiménez		8096	00	
Poás		2892	61	
Goicoechea		651	54	
Santo Domingo de Heredia		525	40	
Santa Ana.....		5001	25	
Aserri		495	05	
Alvarado		81	25	
Mora.....		4585	60	₡ 80412 64

Deuda cuenta Giros Postales

EXTERIOR

A Francia é Italia:			
Frs. 58,801.88 al 107 0/0.....	₡	24343	98
— Alemania:			
M. 7,397.43 al 105 0/0.....		3791	22
— Estados Unidos y Méjico:			
\$ 543.97 al 115 0/0.....		1169	54
— Inglaterra y Jamaica:			
£ 70-6-6 al 109 0/0.....		734	89

INTERIOR

Puntarenas		4651	50	
Limón		343	33	
San José.....		438	00	
Liberia		2827	95	38300 41

Fondo de Hospitales

Consolidación Fondos Hospital del Pacífico	₡	20401	80	
Hospital Limón.....		32133	08	
Hospital Limón c/. Impuesto Ferrocarril		260	29	
Impuesto de ferrocarril para Hospitales		10641	60	
Hospital Puntarenas c/. Impuesto de Ferrocarril		232	40	63669 17

Otros fondos en administración

Certificados de oro	₡ 2039 00	
Billetes emisión Guerra	25324 75	
Fondo pensiones para maestros	36718 47	
— — — Policía	3126 80	
Saldo giros exportación café	524 79	
— derechos importación ganado ..	32298 72	
— gastos transporte ganado	13745 25	
— Fondo Nacional de Educación ..	334234 19	
Depósitos Aduana de Puntarenas	36434 66	
— — Limón	71785 47	
— — Principal	1683 59	
Boletas de Instrucción	20951 86	578867 55

Deudas á Instituciones Públicas

Hospicio de Incurables	₡ 36500 00	
Hospital de San Juan de Dios	101000 00	
Fondos Eclesiásticos	65000 00	
Sociedad de San Vicente de Paúl (Carta- go)	26500 00	
Hospital Cartago	100000 00	
— Puntarenas	95051 44	
— Liberia	103000 00	
— Grecia	10200 00	
Colegio San Luis Gonzaga	31896 00	
Sociedad de Beneficencia Alemana	9500 00	
— — Italiana	7400 00	
— — Española	23000 00	
— de San Vicente de Paúl (Alajuela)	11000 00	
Patrimonio de pobres de Cartago	40000 00	
Hospicio Huérfanos, San José	105500 00	
— — La Trinidad	25000 00	
— — Cartago	94500 00	
Legado Barroeta	190408 69	
Instrucción Profesional	199947 24	₡ 1.275403 37

Deuda á corresponsales extranjeros

Equivalente al 207 o/o de cambio de . . . Frs. 102469 05 ₡ 42422 19
que se adeudaban el 31 de diciembre como sigue:

á Juan Pensa	262 95
» Hachette & C ^o	37731 45
» Fould & C ^o	62324 30
» Societa Augusta Torino	2150 35

Equivalente al 209 o/o de cambio de . . £ 69163- 3- 3 722755 06
que se debían el 31 de diciembre como sigue:

á Flynt & C ^o	12- 5- 0
» Pancoast Rogers & Richards	21-16- 3
» W. Le Lacheur & Son	2112- 9- 2
» Dunn Fischer & C ^o	67016-12-10

Equivalente al 205 o/o de cambio de . . Mk. 16170 80 8287 54
que se debían el 31 de diciembre como sigue:

á M. Mayer (Coblenz)	7280 96
» Carl Eikorn	20 00
» Carl Schleicher & Schull	8869 84

Equivalente al 215 o/o de cambio de . . \$ 117867 70 253415 56
que se debían el 31 de diciembre como sigue:

á Parke Davis & C ^o	188 96
» Parsons Trading C ^o	10 31
» Camacho Roldán & Van Sichel	13 54
» Standard Oil C ^o	2130 64
» G. Amsinck & C ^o	99197 87
» A. L. Moreno	11204 51
» J. B. Camors & C ^o	4822 18
» American Bank Note C ^o	299 69

₡ 1.026880 35

Deuda á los Bancos

Bonos de la deuda interna	₡ 850000 00
Banco Mercantil	177500 00
Bennett, Rojas & Fernández	146500 00
Banco Anglo	515545 84
— de Costa Rica	844459 12
Bonos del Empréstito Escolar	61400 00
Banco de Costa Rica c/. Redención Certi- ficados	236000 00 ₡ 2.831404 96

Otras deudas del Tesoro Público

Junta de Caridad de Liberia	₡ 1868 38
Berta Víquez	64 00
Ricardo Brenes Volio	2346 67
Junta Saneamiento de San José	267938 48
Vales á pagar	1396872 59
Cañería de la Estación	100 00
Sobrante remates Monte Nacional Piedad	463 80
Depósito c/. impuesto drogas	332 48
— judiciales	8825 00
F. J. Alvarado & C ^o c/. fletes	2300 20
Northern Railway C ^o c/. fletes	181178 70
Depósitos de particulares	1438646 10
Saneamiento de Alajuela	50504 39
Derechos exportación maderas	1461 85 ₡ 3352902 64

VALES A PAGAR

en circulación el 31 de diciembre de 1911

Nº	A FAVOR DE	VENCIMIENTO	C	MONEDAS EXTRANJERAS
307	Alfredo Quirós P.	3 m. aviso	1123 00	
7504	Emilio M. Keith	—	—	\$ 100 00
7505	Rosa Keith	—	—	100 00
7506	John M. Keith	—	—	1 00 00
7507	Henry M. Keith	—	—	100 00
7508	Rafael W. Keith	—	—	100 00
7509	Alice E. Meiggs	—	—	797 44
7510	Sophie M. Beauford	—	—	552 86
544	Antonio Lehmann	—	—	5000 00
7544	Alice E. Meiggs	—	5375 00	—
368	Antonio Lehmann	—	—	2000 00
7621	Hollis White	12/11/913	—	5000 00
187	Juanita de Aragón	27/7/910	2662 64	—
608	Pablo Schulte	—	—	15000 00
172	José Cabezas	8/1/912	300 00	—
552	Wm. Inkseter	1 mes aviso	3000 00	—
221	Francisco Quesada	90 días vista	—	100000 00
318	W. H. Knowlton	31/1/912	—	8000 00
319	—	29/2/912	—	8000 00
320	—	31/3/912	—	8000 00
321	—	30/4/912	—	8000 00
322	—	31/5/912	—	8000 00
323	—	30/6/912	—	8000 00
324	—	31/7/912	—	8000 00
325	—	31/8/912	—	8000 00
326	—	30/9/912	—	8000 00
335	—	31/10/912	—	8000 00
336	—	30/11/912	—	8000 00
337	—	31/12/912	—	8000 00
338	—	31/1/913	—	8000 00
339	—	28/2/913	—	8000 00
340	—	31/3/913	—	8000 00
341	—	30/4/913	—	8000 00
342	—	31/5/913	—	8 00 00
343	—	30/6/913	—	8000 00
344	—	31/7/913	—	8000 00
345	—	31/8/913	—	8000 00
360	—	30/9/913	—	8000 00
361	—	31 10/913	—	8000 00
362	—	30/11/913	—	8000 00
363	—	31/12/913	—	8000 00
364	—	3 1/1/914	—	8000 00
365	—	28/2/914	—	8413 33
366	—	31/3/914	—	—
561	Banco Comercial	15/1/912	5402 35	—
416	—	—	5095 00	—
510	Guido von Schroeter	8/5/913	17010 00	—
522	John N. Bliss	22/1/912	—	1768 91
523	—	22/1/912	—	1529 42
524	—	22/2/912	—	1768 91
525	—	22/2/912	—	1529 42
526	—	22/3/912	—	1768 91
527	—	22/3/912	—	1529 42
528	—	22/4/912	—	1768 91
529	—	22/4/912	—	1529 42
530	—	22/5/912	—	1768 91
531	—	22/5/912	—	1529 42
532	—	22/6/912	—	1768 91
533	—	22 6/912	—	1529 42
534	—	22/7/912	—	1768 91
535	—	22/7/912	—	1529 46
538	E. Villalón	19/11/912	1504 95	—
541	Eduardo Bonilla	4/1/912	1479 14	—
551	Banco de Costa Rica	4/10/911	27174 90	—
609	— Mercantil	10/1/912	15450 00	—
569	— Comercial	8/2/912	30000 00	—

Nº	A FAVOR DE	VENCIMIENTO	₡	MONEDAS EXTRANJERAS
574	Félix Wiss.....	10/11/912		Mk. 8370 00
575	—	10/2/912		8370 00
576	—	10/3/912		8370 00
577	—	10/4/912		8370 00
578	—	10/5/912		8370 00
579	—	10/6/912		8370 00
586	—	11/1/912		10131 20
589	Lyon Hnos.	11/12/911	₡ 25750 00	
593	Félix Wiss.....	15/11/912		6231 80
594	—	15/2/912		6231 80
595	—	15/3/912		6231 60
602	—	19/12/911		29922 84
603	Francisco Meléndez.....	29/12/911	4000 00	
613	Félix Wiss.....	17/11/912		2736 80
614	—	18/11/912		24000 00
615	—	18/2/912		24000 00
616	—	18/3/912		23563 37
621	John M. Keith.....	11/3/912	5537 50	
624	Carlos W. Wahle	8/1/912		10532 27
625	—	8/2/912		10584 08
626	—	8/3/912		10635 90
627	—	8/4/912		10687 70
628	—	8/5/912		10739 51
629	—	8/6/912		10791 33
630	—	8/7/912		10843 15
631	—	8/8/912		10894 97
632	—	8/9/912		10946 80
633	Félix Wiss.....	10/2/912		65000 00
634	Federico Peralta	18/2/912	5639 35	
640	Enrique Peyroutet	2/1/912	1026 74	
641	—	2/2/912	1035 22	
642	—	2/3/912	1043 70	
643	Francisco Peralta	12/3/912	845 62	
644	Robert Hnos.	12/2/912	1923 30	
645	—	12/4/912	1923 30	
649	A. L. Moreno	2/3/912	1640 00	
650	John M. Keith.....	15/1/912	10700 00	
651	Sasso & Pirie	26/3/912	200000 00	
652	Banco Mercantil.....	27/3/912	51500 00	
	Total.		₡ 428.141 71	

Colones	₡ 428.141 71
Dólares, 368351 98 al 215 %	791.956 76
Marcos, 344925 12 al 205 —	176.774 12
	<u>₡ 1.396.872 59</u>

Depósitos de particulares

Julia A. de Núñez.....	₡ 7500 00
María Alvarado Barroeta.....	60000 00
Jessie A. de Foster.....	9000 00
Neftalí Atmetlla.....	6000 00
Oscar y Agustín Atmetlla.....	16000 00
Lila A. S. de Alvarado.....	3500 00
Carlos Brenes Ortiz.....	3000 00
Else M. Bansen de Browns.....	16525 00
Hildrid Bansen.....	10000 00
Luis Bedoya.....	20000 00
Alfredo Bermúdez & Hnos.....	5288 85
Octavio Beeche.....	65454 50
Luz Brenes Aguilar.....	700 00
Micaela Coto.....	100 00
Adelaida Cordero v. de Vega.....	8750 00
Costa Rica Branch of de Colonial Nursing Association.....	
Teófilo Chavarría S.....	10000 00
Paulina C. v. de Lahmann.....	115500 00
Etelvide Calderón.....	350 00
Dolores C. v. de Damián.....	2350 00
María Carazo.....	1267 00
Virginia Carazo.....	1050 00
Mercedes Carazo.....	1310 00
Escolástica Carazo.....	1162 00
Natalia C. v. de Echeverría.....	3000 00
Anita C. v. de Brenes.....	536 00
Ascensión Esquivel.....	12200 00
Miguel Espinach.....	2500 00
Augusta E. v. de Lutner.....	6000 00
María Luisa E. de Valiente.....	5000 00
Napoleón Fusigna.....	5000 00
Pacífica de Soto.....	20000 00
Fidel García.....	10500 00
Josefa G. de Bonilla.....	6000 00
Alberto García G.....	9000 00
Nicolás Gallegos.....	24000 00
Amalia Granados.....	400 00
Luisa Giralt.....	600 00
Juana G. de Benedictis.....	58000 00
Luis Giorgis.....	12000 00
Rosario G. de Mezerville.....	5000 00
Cipriano Ardón G.....	15000 00
Rudecindo Guardia.....	3000 00
Ezequiel Herrera.....	5000 00
Elena y Leonor Herrera.....	4000 00
Clara H. de Fonseca.....	3138 00
Hella Hoffman Justus de Knohr.....	3000 00
Elsveth — — —.....	2000 00
Manuel J. Jiménez.....	5000 00
Jacinto Jiménez Villarreal.....	3000 00
Isabel Jiménez G. y hermanos.....	5000 00

Allan Knohr Zimer	13400 00
Antonio Lehmann	13100 00
Anita Roig Lordly	4500 00
Gabriela L. v. de Cascante	14000 00
Celina Lahmann Carazo	22500 00
Juan Loots	4500 00
Sophie Meiggs Beaford	2215 00
Francisco Montealegre	50000 00
Catalina Morales	120 00
Matilde M. de Fernández	2000 00
Carlota Moya	900 00
Luisa Moya	900 00
Emilia Moya	900 00
Julia Moya	900 00
Antonio di Marco	5200 00
Daniel Núñez	2580 00
Amalia Otoya	23000 00
Jorge Orozco Casorla	1500 00
Anita Palma	190 00
Hugo Pullis	42400 00
Josefa P. de Cordero	9000 00
Carlos Pupo	20000 00
Carlota Pinto de Veiga	3500 00
Esmeralda Q. de Rodríguez	14000 00
Justo Quirós	135455 00
Mercedes Q. v. de Guardado	1500 00
María Rodríguez	100 00
Pilar Rodríguez & Hna	6300 00
Juan Rojas H.	5000 00
Luisa Rodríguez Esquivel	3700 00
Maurilio Soto	14000 00
Fulgencia Soto	8500 00
Apolinar de J. Soto	23700 00
José M ^a Soto	9000 00
Sante Scaglietti	25000 00
Emilia Salazar de Mora	5000 00
Manuel Sandoval	25000 00
Mercedes S. de Montenegro	24436 25
Ignacio Saborío	8000 00
Rafaela S. de Víquez	500 00
Pablo Serra	10000 00
Adela Salazar de Esquivel	2800 00
Cristina Salazar	3000 00
Jorge Salazar Espinosa	600 00
Amelia Salazar	3000 00
Enriqueoa Schmit	1700 00
Emilia S. v. de Guardia	50000 00
Eloísa S. v. de Oduber	12000 00
Delfina Saborío de González	600 00
Zoraida Saborío	2600 00
Juan W. Valenzuela	2700 00
Pascual Vargas Marín	1300 00
Inocente Víquez R.	5000 00
Mercedes C. de Gutiérrez	10000 00

Hermida M. v. de Gallegos	₡ 20950 00
Ernesto Esquivel S.	1000 00
Alice Thornton Brady	1000 00
Mónica Arias	300 00
Máximo Chaves	3800 00
María J. Peralta	2000 00
Presbítero Félix Guerra	5000 00
David Andreu Johnston	2777 50
Josefa P. de Chacón	12500 00
Ismael Corrales	550 00
Albertina Fernández R.	10000 00
Nicolás Cubero	2000 00
Eloy Romero	300 00
Simone Flessati	17000 00
Brígida v. de González	3000 00
Eduvigis Quesada	100 00
Anita Peralta de Fernández	40000 00
Lola de Lombardo	1000 00
Rosalina Elizondo	1000 00
Adelia Trejos	250 00
Juan R. Chacón	20000 00
Inocente Flores v. de Iglesias	11000 00
José Mainieri	2000 00
Josefa Mestre de Casellás	13000 00
Erik Knohr	8000 00
Rosa Teodora y Mercedes Espinach	13141 00
Otto Holts	2500 00
Total	₡ 1.438646 10

San José, Febrero 19 de 1912.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio.

S. D.

El año de 1911 tiene que ser memorable para Costa Rica por haberse realizado en esa fecha dos acontecimientos que han de tener trascendental influencia en la prosperidad Nacional. El más importante ha sido el arreglo de la Deuda Exterior procedente de los Empréstitos de 1871/2, contraídos para la construcción de Ferrocarriles; el otro es la consecución del Empréstito Francés destinado á la conversión de la Deuda interior. Ni en uno ni en otro caso son las ventajas numéricas las que más han de celebrarse, sino que una y otra negociación van á ser fuerzas poderosas en la reconstrucción de las finanzas del país y en el desarrollo de todas sus industrias.

Otro hecho aplicable al año de 1911 es el producto de las Rentas que supera de manera sorprendente al monto de los años anteriores, y digo de manera sorprendente porque atendidas las circunstancias de 1910, ni el más optimista podía augurar los resultados que se han obtenido.

El producto de las Rentas en 1911 alcanzó á.....	₡ 9.734,115 02
Ese producto llegó en 1910 á	8.121,735 99
y en 1909 á	7.365,506 42

De manera que el año de 1911 supera al de 1910 en la suma de ₡ 1.612.379-03 y al de 1909 en ₡ 2.368.608-60.

En hojas aparte van el detalle comparativo de cada Renta en esos tres años 1909, 1910 y 1911, y la comparación de las partidas de 1911 con las correspondientes asignaciones del Presupuesto; por donde se ve que el aumento habido en las Rentas con relación á la cantidad presupuestada ascendió á ₡ 2.154,115-02.

Las asignaciones para los gastos para la Administración Pública en 1911 constan en la Ley de Presupuesto General y en otros Decretos Legislativos que han aumentado algunas partidas; además se han trasladado al ejercicio de 1911 los remanentes de algunas sumas votadas con anterioridad.

Para liquidar la base de gastos autorizada hay que señalar las alteraciones que han sufrido las cantidades votadas para cada Cartera.

La suma que señala la ley nº 3 del 16 de setiembre de 1910 para el Poder Legislativo, se ha mantenido intacta.

En la Cartera de Gobernación señalaba el Presupuesto en la parte correspondiente.....

₡ 691,216 42

Hay que deducir:

Error de adición en la página 15.....

₡ 480 00

Partida Gobernación Coco no empl.....

900 00 1,380 00

Quedan

₡ 689,836 43

Cartera de Policía Judicial

Parte detallada en el Presupuesto.....	₡	236,837 60
Adicional en ley nº 6 de 15 de mayo de 1911.....		23,250 00
Quedan.....	₡	260,087 60

Cartera de Fomento

Suma aparente en el Presupuesto.....	₡	994,909 88
Rectificación de esa suma.....		20,000 00
Traspaso á esta cuenta de la mitad de lo asignado en Hacienda para pago empleados de la Contabilidad del Ferrocarril al Pacífico.....		6,900 00
Quedan.....	₡	1,021,809 88

Cartera de Relaciones

Un error de suma en las partidas de esta Cartera deja líquida la cantidad de ₡ 106,695-75.

En las Carteras de Culto y de Justicia no hay variación alguna que señalar.

En la Cartera de Beneficencia hay que incorporar ₡ 2,100-00, votados como subvención á la Casa de Refugio por ley nº 14 de 2 de junio de 1911 importando por consiguiente ₡ 118,680 00.

Cartera de Instrucción

Suma lo votado en la Ley General.....	₡	1,034,845 80
Hay que deducir.....		28,980 00
destinados para la Enseñanza Profesional, los cuales se cargan á la cuenta en compensación de intereses. Queda por esta razón en.....	₡	1,005,865 80

En las Carteras de Guerra y Policía Militar y Marina no hay variación que señalar.

Cartera de Hacienda

Suma la partida del Presupuesto.....	₡	2,609,356 00
Para deducir:		
Parte traspasada á Fomento.....	₡	6,900 00
Partida amortizaciones.....		165,950 00
— intereses Bonos Limón.....		3,000 00
		235,850 00
	₡	2,373,506 00
Hay que agregar:		
Diferencia en suma de la Cartera.....	₡	695 00
Aumentos decretados en Pensiones.....		2,915 00
Intereses etc. de Bonos Refundidos.....		1,169,771 12
Aumento en partida Comisiones.....		5,477 50
Queda la Cartera de Hacienda en.....	₡	3,552,364 62

Las sumas agregadas á la Cartera de Hacienda provienen de lo siguiente:

La aprobación del Contrato para el arreglo de la Deuda Exterior puso de hecho á cargo del Estado las sumas que requería la ejecución de ese Contrato durante el año, en esta forma:

Adelanto permanente de un semestre sobre el monto de la Deuda Exterior.....	£	32,344· 0· 0
Anualidad al 4 o/o sobre £ 1.617.200-0-0.....		64,688· 0· 0
Comisión de pago de cupones.....		323· 8· 10
Timbres ingleses de los Bonos Nuevos.....		9,856· 5· 0
Grabado de los Bonos		1,501· 18· 9

En junto..... £ 108,713· 12· 7

que importan en ₡ 1.168,671· 12. A esta partida han de agregarse ₡ 1,100-00 equivalente al 220 o/o de cambio de \$ 500-00 pagados por creación del Bono con que el señor don John M. Keith garantiza el cumplimiento de sus obligaciones. Todavía más han de agregarse ₡ 5,477· 50 equivalente de ₡ 2,500 00 pagados al señor don John M. Keith por su intervención en la remesa de los fondos destinados para el servicio de la Deuda Exterior.

Suman estas tres partidas ₡ 1.175,248· 62 que han de adjudicarse á las correspondientes partidas del Presupuesto de la Secretaría de Hacienda en esta forma:

Aumento en el Presupuesto de Comisiones.....	₡	5,477 50
— — — de Intereses y Descuentos....		1,169,771 12
En junto.....	₡	1,175,248 62

Varios Decretos del Congreso y del Ejecutivo han asignado nuevas pensiones cuyo pago durante el año ha ascendido á la suma de ₡ 2,915-00 agregados á las respectivas partidas del Presupuesto.

Hechas individualmente las adiciones y rectificaciones de cada Cartera queda el total de gastos de las partidas especificadas en el Presupuesto en la suma de ₡ 8,325,681· 87 como sigue:

Cartera de Gobernación.....	₡	689,836 42
— — Policía.....		260,087 60
Poder Legislativo.....		118,810 00
— Judicial.....		312,748 00
Cartera de Fomento.....		1,021,809 88
— — Relaciones Exteriores.....		106,695 75
— — Culto.....		24,000 00
— — Beneficencia.....		118,680 00
— — Instrucción Pública.....		1,005,865 80
— — Marina.....		35,060 00
— — Hacienda.....		3,552,364 62
— — Guerra y Policía Militar.....		1,079,723 80
	₡	8,325,681 87

Los gastos hechos de acuerdo con las leyes citadas con las divisiones admitidas por Departamentos y Carteras, comparados con su partida del Presupuesto son como sigue:

Cartera de Gobernación

Gastado en el año.....	₡	754,542 40
Presupuesto correspondiente.....		689,836 42
Gastado más en el año....	₡	64,705 98

Poder Legislativo

Gastado en el año	₡	133,346 36
Presupuesto correspondiente		118,810 00
Gastado más en el año..	₡	14,536 36

Cartera de Policía Judicial

Gastado en el año	₡	251,449 14
Presupuesto correspondiente		260,087 60
Gastado menos en el año..	₡	8,638 46

Cartera de Fomento

Gastado en el año	₡	1,705,815 71
Presupuesto correspondiente		1,021,809 88
Gastado más en el año...	₡	684,005 83

Cartera de Relaciones

Gastado en el año	₡	112,668 77
Presupuesto correspondiente		106,695 75
Gastado más en el año...	₡	5,973 02

Cartera de Justicia

Gastado en el año	₡	327,819 38
Presupuesto correspondiente		312,748 00
Gastado más en el año...	₡	15,071 38

Cartera de Culto

Gastado en el año	₡	24,471 90
Presupuesto correspondiente		24,000 00
Gastado más en el año...	₡	471 90

Cartera de Beneficencia

Gastado en el año	₡	114,465 13
Presupuesto correspondiente		118,680 00
Gastado menos en el año..	₡	4,214 87

Cartera de Instrucción

Gastado en el año	₡	1,081,331 19
Presupuesto correspondiente		1,005,865 80
Gastado más en el año..	₡	75,485 39

Cartera de guerra y Policía M.

Gastado en el año	₡ 1.240,54 ^c 34
Presupuesto correspondiente.....	1.079,723 80
Gastado más en el año..	₡ 160,816 54

Cartera de Marina

Gastado en el año.....	₡ 47,079 35
Presupuesto correspondiente.....	35,060 00
Gastado más en el año..	₡ 12,019 35

Cartera de Hacienda

Gastado en el año.....	₡ 3.800,643 47
Presupuesto correspondiente.....	3.552,364 62
Gastado más en el año..	₡ 248,278 85

El resumen de los gastos comparado con las respectivas asignaciones del Presupuesto es como sigue:

	Gastado	Presupuesto
Poder Legislativo	₡ 133,346 36	₡ 118,810 00
Cartera de Gobernación.....	754,592 40	689,836 42
— — Policía Judicial.....	251,449 14	260,087 60
— — Fomento.....	1.705,840 71	1.021,809 88
— — Relaciones.....	112,668 77	106,695 75
— — Justicia.....	327,819 38	312,748 00
— — Culto	24,471 90	24,000 00
— — Beneficencia.....	114,465 13	118,680 00
— — Instrucción.....	1.081,351 19	1.005,865 80
— — Guerra y Policía Militar....	1.240,540 34	1.079,723 80
— — Marina	47,079 35	35,060 00
— — Hacienda.....	3.800,568 47	3.552,364 62
	₡ 9.594,193 14	₡ 8.325,681 87

Liquidación

Gastado.....	₡ 9.594,193 14
Presupuesto.....	8.325,681 87
Gastado de más.....	₡ 1.268,511 27

Las diferencias principales se explican así:

Gastos terminación Ferrocarril al Pacífico	₡ 375,034 13
Exceso de gasto en Puentes.....	59,665 66
— Carreteras.....	31,829 22
— Edificios.....	161,523 02
— Eventuales Fomento.....	80,337 41
— Instrucción Pública.....	94,996 59
— Licores.....	316,570 40
— Delimitación con Panamá	38,633 60
Total gastos alimentación reos. Partida sin Presupuesto..	57,330 69
Exceso gastos en armas, aperos y eventuales de Policía..	56,549 64
	₡ 1.272,530 36

Tanto en 1910 como en 1911 votó el Congreso varias asignaciones para gastos no incluidos en la Ley General de Presupuesto, al tenor del detalle siguiente:

Daños por temblores

No figuró en el Presupuesto de 1911 la parte no gastada en 1910 del crédito de ₡ 500,000-00 votado en aquel año con tal objeto; por consiguiente, al crédito otorgado por la ley n° 16 de 6 de junio de 1911, hay que agregar el resto de lo votado en 1910 ó sean ₡ 99,214-17 lo cual hace en junto ₡ 208,208-17 que es la partida destinada para sufragar en 1911 los gastos causados por la reparación de los daños de los temblores. La misma ley n° 16 del 6 de junio asignó la suma de ₡ 40,000-00 para auxilio á la Junta Nacional de Socorros.

Becas en el extranjero

Votado por decreto n° 32 de 20 de julio de 1911 ₡ 8,200 00 para pagar los gastos y repatriación de algunos bequistas en el exterior.

Municipio de Cartago

El artículo II del decreto n° 10 del 22 de mayo de 1911 asignó la suma de ₡ 8,000-00 para auxiliar al Municipio de Cartago en el pago de fajas de tierra para rectificación de las calles de aquella ciudad. Esa suma está agotada y el Municipio sobregirado en ₡ 4,896-10, valor al 31 de diciembre de 1911.

Damnificados Casamata

El Decreto n° 9 del 13 de Setiembre de 1911 destinó ₡ 10,250-00 para indemnizar á los perjudicados con la explosión de la Casamata.

Centenario en El Salvador

Para sufragar los gastos que ocasionara la participación de Costa Rica en esa celebración, votó el Congreso en Decretos números 4 y 8 del 6 y 13 de Setiembre la suma de ₡ 12,000-00.

Caminos

Por Decreto n° 7 del 17 de Mayo de 1911 y n° 3 de 30 de Agosto próximo pasado fueron votados respectivamente:

Para camino Turrialba á Siquirres	₡	10,000 00
y reconocimiento Vereda Nelson		24,000 00
En junto	₡	34,000 00

De esa suma no se ha hecho aún uso alguno; permanecen esas cantidades al crédito de las respectivas cuentas.

Municipio de Esparta

Se le asignaron ₡ 6,800 00 por Decreto n° 13 del 1° de Junio de 1911. Esa suma le fué abonada á ese Municipio y de la cual ha dispuesto en parte considerable durante el año último.

Colonia Carmona

No se incorporó en el Presupuesto de 1911 la suma de ₡ 25,925-00 sobrante de lo asignado en 1910 para sufragar los gastos de esta empresa. Esa cantidad se acrecentó con ₡ 20,000-00 asignados con igual objeto por Decreto n° 15 del 21 de Setiembre, de manera que el crédito de la Colonia Carmona en 1911 ascendía á ₡ 45,925-00.

Delimitación con Panamá

Para los gastos consiguientes, el Congreso en Decreto n° 23 del 25 de Octubre de 1910 votó un crédito de ₡ 200,000-00. Gastados de esa suma en 1910 ₡ 13,844 67

é incluidos en el Presupuesto de 1912 ₡ 95,800 00, quedaban para 1911 ₡ 90,355-33 pero los gastos de 1911 han subido á ₡ 128,988-93.

Colonia El Salvador

El Decreto n° 13 del 31 de Octubre de 1910 asignó para gastos de la Colonia El Salvador la suma de ₡ 25,000-00.

Suman estas asignaciones extraordinarias ₡ 513,732 50.

En una hoja adjunta y con el títulos "Varios" va la comparación de lo gastado en cada una de esas partidas y hecha la comparación con la asignación respectiva. Los gastos hechos en efectivo por tal motivo, ascienden á ₡ 459,231-18, que figuran en la cuenta general de Entradas y Salidas de 1911.

Limitando á este punto la comparación entre el producto de las Rentas y los gastos aquí enumerados, resulta:

Gastos del año en las Carteras	₡ 9.594,193 14
Pago en efectivo cuenta <i>Varios</i>	459,231 18
	₡ 10.053,424 32
Deduciendo:	
Producto en el año de las Rentas propiamente dichas	9.734,115 02
	₡ 319,309 30

que ha sido pagada con parte de otros valores.

Los datos anteriores completan la liquidación del Presupuesto de 1911; van como anexos los detalles de los gastos en cada partida de las Carteras y su comparación con el correspondiente presupuesto. Asimismo va la especificación de los gastos eventuales de cada Cartera.

El Resumen General de Entradas y Salidas va en hoja especial.

De Vd. con toda consideración att° s. s.,

MANL. ARAGÓN.

Jefe de la Contabilidad Nacional

Comparación del Rendimiento de las Rentas Nacionales en los años de 1909, 1910 y 1911

DESIGNACION DE LA ENTRADA	1909	1910	1911
Aduanas	₡ 4420566 76	₡ 4858009 79	₡ 5829652 99
Impuesto Consular	115667 79	127027 43	139628 02
Licores	1769186 99	1931643 13	2322445 86
Papel Sellado	62330 41	65086 88	70910 35
Timbres	58408 46	65031 64	73453 08
Correos y Telégrafos	286069 49	287257 65	304406 34
Ferrocarril al Pacifico	320171 77	451086 59	646254 14
Censos por baldíos	11782 95	5865 03	18884 20
Imprenta Nacional	11162 70	12079 83	12887 71
Registro Público y Civil	32694 55	37728 45	39714 65
Exportación bananos	225906 76	194273 64	201620 90
Eventuales	51557 79	86645 93	75245 82
	₡ 7365506 42	₡ 821735 99	₡ 9734115 00

NOTA:—No se ha extendido la comparación á otros años por no haber sido creadas las partidas correspondientes á *Impuesto Consular* y *Exportación de bananos*.

Detalle del producto de las Rentas Nacionales en el año de 1911

DESIGNACION DE LA RENTA	PRODUCTO EFECTIVO	PRESUPUESTO CORRESPOND.	PRODUJO	
			MÁS	MENOS
Aduanas.....	₡ 5829652 99	₡ 4500000 00	₡ 1329652 99	₡
Impuesto Consular.....	139628 92	115000 00	24628 92	
Licores.....	2322445 86	1800000 00	522445 86	
Papel Sellado.....	70910 35	60000 00	10910 35	
Timbres.....	73453 08	60000 00	13453 08	
Correos y Telégrafos.....	303406 34	325000 00		21593 66
Ferrocarril al Pacífico.....	646264 14	3350000 00	296264 14	
Censos por baldíos.....	18884 20	10000 00	8884 20	
Imprenta Nacional.....	12887 71	10000 00	2887 71	
Registro Público y Civil.....	39714 65	40000 00		285 35
Exportación bananos.....	201620 06	225000 00		23379 04
Eventuales.....	75245 82	85000 00		9754 18
	₡ 9734115 02	₡ 7580000 00	₡ 2209127 25	₡ 55012 23

Resumen

Entradas calculadas para el año... ..	₡ 7580000 00
— efectivas habidas.....	9734115 02
Diferencia en favor del Presupuesto.	₡ 2154115 02

PODER LEGISLATIVO

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso con las respectivas asignaciones del Presupuesto

	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Oficina ó Departamento, según nomen- clatura del Presupuesto						
Diputados	9922 80	9105 00	125428 46	109260 00	16168 46	
Secretaría	415 00	484 16	5469 45	5810 00		340 55
Eventuales		311 66	2448 45	3740 00		1291 55
	10337 80	9900 82	133346 36	118810 00	16168 46	1632 10
Gastado.....			133346 36	Gastado de más		16168 46
Presupuesto.....			118810 00	— — menos		1632 10
			14536 36	Gastó más.....		14536 36

CARTERA DE GOBERNACIÓN

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Presidencia.....	€ 2320 00	€ 2295 00	€ 28831 50	€ 27510 00	€ 1291 50	€ 456 76
Secretaría.....	1370 00	1380 00	16103 24	16560 00		
Gobernación San José.....	1750 00	1365 00	22605 05	18780 00	3825 05	
Alajuela.....	1185 00	1290 00	15663 11	15480 00	183 11	
Cartago.....	1082 61	1000 00	11899 71	12000 00		100 29
Heredia.....	999 98	1095 00	13055 14	13140 00		84 86
Guanacaste.....	1059 22	965 00	10797 68	11380 00		872 32
Puntarenas.....	883 35	845 00	9780 61	10140 00		359 39
Limón.....	1534 16	895 00	12566 09	10740 00	1766 09	
Archivos Nacionales.....	2132 70	1905 00	25287 42	22860 00	2427 42	
Suscripción á periódicos.....	38 00	20 83	270 50	250 00	20 50	
Gastos menudos.....	6 50	13 33	138 65	1000 00		861 35
Pajas de agua.....	129 00	129 16	1548 00	1550 00		2 00
Eventuales.....	9272 20	1666 66	54470 86	20200 00	34470 86	
Imprenta Nacional.....	7261 16	5795 00	85406 87	68460 00	17000 87	
Correos.....	9515 70	8140 37	109858 74	97684 42	12174 32	
Telegrafos.....	23659 33	24286 00	281701 08	291432 00		9730 92
Registro Público.....	3315 00	39592 82	39592 82	37140 00	2452 82	
Civil.....	1235 00	1125 00	15111 33	13500 00	1611 33	
	€ 68728 91	€ 57486 35	€ 734592 40	€ 689836 42	€ 77223 87	€ 12467 89
					Gastado de más.....	
					— menos.....	
					Gastado más.....	
Gastado Presupuesto.....	€ 751592 40	€ 689836 42	€ 751592 40	Gastado de más.....	€ 77223 87	€ 12467 89
	€ 64755 98	€ 64755 98	€ 64755 98	Gastado más.....	€ 64755 98	€ 64755 98

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Policía San José	1585 80	1690 00	19776 56	20286 00	847 26	513 44
Alajuela	1397 25	1445 00	18187 26	17340 00		
Cartago	455 00	565 00	6395 34	6780 00		384 66
Heredia	411 68	415 00	5347 79	4980 00	327 79	
Guanacaste	870 15	1245 00	15042 18	14940 00	102 18	
Puntarenas	639 33	540 00	7325 33	6480 00	845 33	
Limón	1672 45	865 00	11237 23	10380 00	857 23	
Médicos	6799 15	6430 00	68628 12	77160 00		8431 88
Higiene Pública	690 00	592 00	7470 95	7080 00	390 95	
Servicio de Bomberos	156 00	205 00	1934 95	2472 00		537 05
Laboratorio Bacteriológico	300 00	300 00	3773 95	3600 00	173 95	
Fuerza de Policía	5543 40	4609 73	51758 44	55316 66		3558 16
Eventuales Higiene	1415 38	833 33	11174 90	10000 00	1134 90	
Cuarentena La Uvita	490 00	370 00	6522 55	4440 00	2082 55	
Eventuales Policía	1712 70	1569 92	16853 59	18839 00		1985 41
	24158 22	21673 98	251449 14	260087 60	6742 14	15400 60

C 15400 60
6762 14

Suma	Q 23250 00
------------	------------

CARTERA DE FOMENTO

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina o Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes de diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACION CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Secretaría.....	950 00	950 00	11461 65	11400 00	61 65	
Dirección de Obras Públicas.....	2047 50	2450 00	30288 82	49400 00		19111 18
Carreteras.....	10181 47	8333 33	131829 22	100000 00	34829 22	
Edificios.....	7316 12	4166 67	214583 02	50000 00	164583 02	
Parques.....	859 25	262 50	14086 69	3150 00	10936 69	
Teatro Nacional.....	105 00	160 00	1760 00	1950 00		160 00
Teléfonos.....	75 55	166 67	1841 26	2000 00		158 74
Mueblaje y útiles.....	191 55	416 67	7403 92	5000 00	2403 92	
Alumbrado Público.....	1731 25	2000 00	23630 76	24000 00		369 24
Puntarenas.....			100 00		100 00	
Liberia.....	66 66	66 67	799 92	800 00		0 08
Relojero Público.....	100 00	40 00	1200 00	480 00	720 00	
Estudio Obras Nuevas.....	582 80		1848 10		1848 10	
Sub. vapores Golfo Nicoya.....	1000 00	1000 00	12000 00	12000 00		
Colonia Artieda.....			600 00		600 00	
Inspector Ferrocarriles.....	300 00		3000 00		3000 00	
Cañerías.....	3318 60	2500 00	8987 46	30000 00		21012 54
Puentes.....	4917 74	2300 00	89665 66	30000 00	59665 66	
Caminos.....	2030 00	2300 00	17602 53	30000 00		12037 47
Construcción Casas Refugio.....			1837 59		1837 59	
Sección Agricultura.....	20921 12	4956 66	60368 91	59480 00	1088 91	
Eventuales.....	15171 03	2500 00	110362 41	30000 00	80362 41	
Ferrocarril al Pacífico.....	58402 23	47359 99	950254 31	375210 88	375034 43	
Instituto Físico Geográfico.....	580 00	580 00	6774 48	6960 00		185 52
	131403 37	82909 16	1705840 71	1021809 88	737065 60	53034 77

Gastado Presupuesto.....	1705840 71	Gastado más.....	737065 60
	1021809 88	— menos.....	53034 77
	684030 83	Gastado más.....	684030 83

CARTERA DE RELACIONES

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de Diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes Diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Secretaría	2147 50	1670 00	26932 83	20010 01	912 83	
Consulado Nueva York	535 00		1361 59		1361 59	
Encargado de Negocios de Guatemala	500 00	400 00	5985 20	4800 00	1185 20	
— — — — — Nicaragua		250 00	7018 10	3000 00	4018 10	
— — — — — Honduras		100 00	2200 00	1200 00	1000 00	
— — — — — El Salvador	1000 00	100 00	2200 00	1200 00	1000 00	
— — — — — Francia	3208 53	1612 50	19056 03	19350 00		293 97
Legación Washington	212 00	577 58	5919 92	6931 00		1011 08
— — — — — Francia	3 00	83 33	1248 83	10 00	248 83	
Suscripción á Periódicos		537 50	6562 50	6450 00	112 50	
Oficina Internacional Centroamericana		49 90	394 73	598 75		294 02
Consulado San Francisco California			540 00		540 00	
Corte Justicia Centroamericana		1358 33	16300 00	16300 00		
5ª Conferencia Sanitaria Internacional			1423 50		1423 50	
Instituto Nacional Agricultura de Roma			318 00	618 00		618 00
Asociación Agronomía de París			2127 54	25000 00	110 00	
Eventuales	3715 48	2083 33				3722 46
	10629 51	8822 47	112668 77	106695 75	11912 55	5939 53
						
Gastado			112668 77	Gastado más		11912 55
Presupuesto			106695 75	— menos		5939 53
				— más		5973 02

CARTERA DE JUSTICIA

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de Diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso, con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Secretaría.....	242 22	295 00	3477 22	3540 00		62 78
Eventuales.....	1140 74	583 33	9630 44	7000 00		999 55
Ministerio Público.....	1814 00	1718 00	19616 45	26616 00		161 95
Corte Suprema.....	6437 66	6371 00	76290 05	76432 00		
Juzgados y Alcaldías de San José.....	5924 65	5140 00	67618 95	61680 00	5938 95	
— Alajuela.....	2804 98	3000 00	37149 12	37080 00	60 12	
— Cartago.....	1935 00	1980 00	23983 40	23760 00	223 40	
— Heredia.....	2110 22	2190 00	26633 54	26280 00	353 54	
— Guanacaste.....	2216 66	1780 00	22794 46	21360 00	1434 46	
— Puntarenas.....	2029 51	1076 66	13224 32	12920 00	304 32	
— Limón.....	2485 11	1130 00	14422 12	13560 00	862 12	
Conjuntos.....	247 03	250 00	4874 01	4000 00	874 01	
Gastos judiciales.....	893 15	375 00	8105 30	4500 00	3605 30	
	30280 93	25978 99	327819 38	312748 00	16295 66	1224 28
						
Gastado.....						
Presupuesto.....						
					Gastado más.....	16295 66
					— menos.....	1224 28
					— más.....	15071 38
						

CARTERA DE CULTO

Detalle de las gastos de la Administración Pública en el mes de Diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso, con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Subvención.....	₡ 2000 00 ₡ 2000 00	₡ 2000 00 ₡ 2000 00	₡ 24471 90 ₡ 24471 90	₡ 24000 00 ₡ 24000 00	₡ 471 90 ₡ 471 90	
Gastado Presupuesto.....	₡ 24471 90		₡ 24471 90	Gastado más, menos.....	₡ 471 90	
	₡ 471 90		₡ 471 90	— más,.....	₡ 471 90	

CARTERA DE BENEFICENCIA

Detalle de los gastos de la Administración Pública en el mes de Diciembre y comparación de lo gastado en los 12 meses del año fiscal en curso con las respectivas asignaciones del Presupuesto

Oficina ó Departamento, según nomenclatura del Presupuesto	Gastos del mes diciembre	Presupuesto correspondiente	Gasto total en los 12 meses	Presupuesto de los 12 meses	EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO	
					Gastado más	Gastado menos
Asilo La Infancia	500 00	500 00	6000 00	6000 00	2519 48	
Lazareto Las Mercedes	2365 00	2725 00	35249 48	32700 00		
Hospicio Huérfanos San José	400 00	400 00	4800 00	4800 00		
Cartago	300 00	300 00	3700 00	3600 00	100 00	
Heredia	400 00	400 00	4800 00	4800 00		
Hospital San José	3000 00	3000 00	33500 00	30000 00		2500 00
Alajuela	400 00	400 00	4700 00	4800 00		100 00
Heredia	400 00	400 00	4800 00	4800 00		
Grecia	100 00	100 00	1200 00	1200 00		
San Ramón	100 00	100 00	1200 00	1200 00		
Cañas	200 00	100 00	1400 00	1200 00	200 00	
Asilo de Pobres	600 00	1000 00	7200 00	1200 00		4800 00
Médico Oculista	95 00	95 00	1143 00	1140 00	3 00	
Servicios eléctricos Hospital	95 00	95 00	1143 00	1140 00	3 00	
Casa de Refugio	300 00	300 00	1800 00	2100 00		300 00
Eventuales	338 95	100 00	1829 65	1200 00	629 65	
	9613 95	10015 00	114465 13	118680 00	3485 13	7700 00
	Presupuesto			Gastado menos		7700 00
	Gastado		118680 00	— más		3485 13
			114465 13			
			4214 87	Gastó menos		4214 87

Nota:—En esta Cartera ha sido incorporada la partida de ₡ 2100.00 votada por Decreto n.º 14 del 2 de Junio de 1911, para auxilio de la Casa de Refugio.

